

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS	
Jefe Oficina de Control Interno: Eliza Maria Valencia Ocampo	
Trimestre: Julio 2016 a Septiembre 2016	Fecha de elaboración del informe: 23 de Noviembre de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe sobre Austeridad en el Gasto Público en el Municipio de Caldas Antioquia durante el tercer trimestre de 2016, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la administración municipal para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Central.

II. OBJETIVO GENERAL.

Rendir informe Trimestral de Austeridad en el Gasto Público, referente a los gastos ejecutados por la Administración Central, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2016.

III. ALCANCE

Efectuar Seguimiento a la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en la Alcaldía Municipal de Caldas Antioquia en el tercer trimestre de la vigencia 2016, en el marco de la política de Austeridad del Gasto, basada en la información de administración de personal, contratación de servicios personales y servicios públicos entre otros.

IV. METODOLOGÍA

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a la Secretaría de Hacienda la información correspondiente a las ejecuciones presupuestales entre el 1º de Julio de 2016 y el 30 de septiembre del mismo año, la cual fue suministrada el 8 de Noviembre de 2016.

V. MARCO LEGAL

La Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016 estableció instrucciones que deben acatarse en relación con la Austeridad en el Gasto Público, conservando el seguimiento que sobre ésta materia deben realizar las Oficinas de Control Interno.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 0984 de 14 de mayo 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, las Oficinas de Control Interno deben preparar y enviar al representante de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento las



disposiciones que regulan la austeridad del gasto público en las entidades y las acciones que se deben tomar al respecto.

VI. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A continuación se presenta una relación de los Gastos de Funcionamiento Municipio de Caldas, sobre los cuales se realizó el seguimiento:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto
- Publicaciones
- Viáticos y Gastos de transporte
- Pago de Horas Extras
- Combustible y lubricantes
- Energía
- Gas
- Acueducto, alcantarillado
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Materiales y Suministros (no entregada)

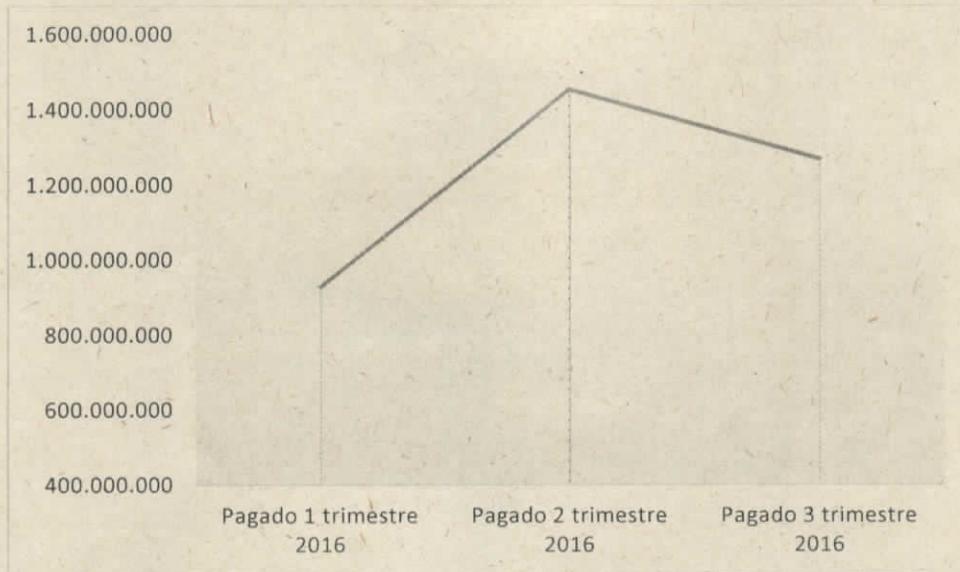
Sobre dichos conceptos, se solicitó información consolidada a la Secretaría de Hacienda, quien indicó que durante el 3º trimestre 2016 se registraron los siguientes gastos:

Concepto	Valor Pagado Julio	Valor Pagado Agosto	Valor Pagado Septiembre	TOTAL Pagado 3 trimestre 2016
Servicios Planta de Personal	244.954.573	242.231.433	246.222.418	733.408.424
Pago de Horas Extras	18.771.755	19.796.955	18.077.190	56.645.900
Personal Indirecto	58.229.015	50.513.000	64.408.387	173.150.402
Energía	30.506.581	33.851.994	28.863.595	93.222.170
Telefonía Fija	45.281.182	32.694.421	31.201.686	109.177.289
Acueducto, alcantarillado	12.483.225	12.189.629	15.814.402	40.487.256
Combustible y lubricantes	5.006.707	0	26.842.080	31.848.787
Viáticos Gastos transporte	3.704.357	6.849.002	731.995	11.285.354
Materiales y Suministros	No reportado por la Secretaría de Hacienda			
Publicaciones	1.270.478	1.752.806	1.752.806	4.776.090
Teléfonos Celulares	1.092.393	1.813.500	1.665.975	4.571.868
Gas	971.580	5.429.955	4.517.098	10.918.633
TOTALES	422.271.846	407.122.695	440.097.632	1.269.492.173

Los datos suministrados por la Secretaría de Hacienda también permiten realizar una comparación trimestral, que arrojó los siguientes resultados:

GASTOS	Pagado 1 trimestre 2016	Pagado 2 trimestre 2016	Pagado 3 trimestre 2016
TOTAL \$	927.614.223	1.453.889.818	1.269.492.173

Lo anterior evidencia una reducción del 13% en los gastos del último trimestre equivalente a \$184.397.645, respecto al segundo trimestre, así.



Los gastos que se redujeron de manera más significativa, fueron:

- **Planta de Personal**, en cuantía de \$358.199.353.

Ésta diferencia es presuntamente correspondiente al valor pagado por primas en Junio, lo que justificaría el incremento por ése concepto en el segundo trimestre.

- **Viáticos y gastos de transporte**, en cuantía de \$28.939.676.

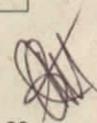
Se observa una reducción del 28% por éste concepto en el tercer trimestre.

No se recibió información relacionada con los gastos de Materiales y Suministros durante el tercer trimestre 2016.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

RECOMENDACIÓN ANTERIOR	CUMPLIMIENTO
Enero	
Modificar la regulación Municipal de Caldas contenida en el Decreto 0163 de 2014 respecto a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, de manera que se ajuste a la Normatividad Nacional vigente,	Pendiente

RECOMENDACIÓN ANTERIOR	CUMPLIMIENTO
esto es Decretos 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012, y socializarlo en todas las Dependencias de la Administración Municipal. En éste sentido, resulta conveniente rediseñar la reglamentación de la Austeridad en el Municipio de Caldas, pretendiendo dar mayor alcance a los objetivos propuestos en materia de ahorro; por tanto, se sugiere Formular y difundir por todos los medios una <i>"Política de Austeridad en el Gasto Público"</i>	
Implementar medidas de autocontrol en la utilización de la papelería, y estrategias <i>"cero papel"</i> que maximicen los servicios tecnológicos de la Entidad	Pendiente
Realizar el Plan de Capacitaciones y el Programa de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2016, con plena observancia de Decreto Nacional 1567 de 1998 y su reglamentario Decreto Nacional 1227 de 2005, de tal forma que los recursos sean destinados al real y efectivo desarrollo de competencias laborales, y al ejercicio de la función pública con compromiso y motivación, propendiendo por una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad	Parcialmente cumplida, los Decretos del Plan de Capacitaciones y de Bienestar fueron expedidos, pero no han sido difundidos.
Verificar el estado real, jurídico y financiero de la Planta de Personal del Municipio de Caldas, con el fin de evitar daño antijurídico	Cumplido, la Oficina de Control Interno realizó auditoría al Empleo Público y entregó informe definitivo
Abril	
Se reitera la recomendación de modificar la regulación Municipal de Caldas contenida en el Decreto 0163 de 2014 respecto a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, de manera que se ajuste a la Normatividad Nacional vigente, esto es Decretos 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012, y socializarlo en todas las Dependencias de la Administración Municipal	Pendiente
Se reitera la recomendación de rediseñar la reglamentación de la Austeridad en el Municipio de Caldas, pretendiendo dar mayor alcance a los objetivos propuestos en materia de ahorro; por tanto, se sugiere Formular y difundir por todos los medios una <i>"Política de Austeridad en el Gasto Público"</i> .	Pendiente
Se hace necesario que la Administración Municipal establezca controles para disminuir los Gastos de Funcionamiento, en razón de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016 sobre Austeridad, de tal forma que se implementen indicadores de resultado que permitan evidenciar la disminución del gasto.	Pendiente
Es pertinente identificar riesgos asociados en materia de austeridad en el gasto, con el propósito de evitar la materialización de los mismos y lograr la consecución de estrategias que permitan la eficiente racionalización del gasto.	Pendiente
En cuanto a Gastos de papelería, se recomienda el establecimiento de controles efectivos que garanticen el bajo consumo de papel en calidad borrador, blanco y negro y por ambas caras, así como el uso de TIC's que permitan racionalizar el uso de papel, y potencializar la	Pendiente

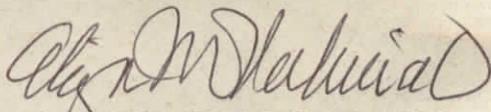


RECOMENDACIÓN ANTERIOR	CUMPLIMIENTO
reutilización y reciclaje de implementos de oficina, así como el uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión.	
Fortalecer la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la administración y por parte de sus jefes inmediatos a fin de dar cumplimiento a lo contenido la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016.	Pendiente

RECOMENDACIONES

1. En virtud de que el seguimiento a las medidas de austeridad evidencia que NO se han implementado acciones para el mejoramiento continuo de la gestión en éste sentido, éste Despacho reitera la recomendación de solicitar mayor compromiso a todos los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, y Directores Administrativos.
2. Plantear para el año 2017, Planes de Capacitaciones y de Bienestar Social y Estímulos con plena observancia de Decreto Nacional 1567 de 1998 y su reglamentario Decreto Nacional 1227 de 2005, de tal forma que los recursos sean destinados al real y efectivo desarrollo de competencias laborales, y al ejercicio de la función pública con compromiso y motivación, propendiendo por una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad.

Cordialmente,



ELIZA MARIA VALENCIA OCAMPO
Jefe Oficina de Control Interno